



Uruguay, 18 de junio 2014

Secretaria Ejecutiva de la CIDH

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Organización de Estados Americanos

1889 F Street N.W., Washington, D.C. 20006

E-mail: cidhdenuncias@oas.org

Fax: 202 458 3992

Ref.: Proceso de Medidas Cautelares número: **MC-91-06** a favor de los pueblos indígenas Tagaeri y Taromenani, Ecuador, en relación con la **Petición de fondo número P-422-06**, Ecuador. Agravamiento de situación violatoria de derechos.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, extremadamente preocupados por la situación y el futuro de los Pueblos Indígenas Aislados (PIA) en Ecuador, en especial de los grupos indígenas Tagaeri-Taromenane, pertenecientes a los Waoroni.

Su futuro ya amenazado solo puede empeorar como consecuencia de la decisión anunciada por el gobierno ecuatoriano en relación a intensificar las actividades de extracción hidrocarburífera al interior del Parque Nacional Yasuní en la zona prístina de los bloques 31 e ITT.

Considerando que los pueblos indígenas aislados están entre los pueblos más vulnerables del planeta, las organización abajo queremos aportar desde nuestra experticia a este tema y urgir al mismo tiempo, a que la CIDH exhorte al Estado Ecuatoriano al cumplimiento cabal de las medidas cautelares otorgadas, en especial “ *adopte medidas efectivas para proteger la vida e integridad personal de los miembros de los pueblos Tagaeri y Taromenani, en especial, adopte las medidas que sean necesarias para proteger el territorio en el que habitan, incluyendo las acciones requeridas para impedir el ingreso de terceros.*¹” y que se detengan las actividades que al momento se realizan en el bloque 31, ya que hay indicios de avistamiento actuales de PIA en el área.

Introducción

Actualmente existen cerca de 100 pueblos indígenas aislados en el mundo, en su gran mayoría en América Latina, con la selva amazónica siendo su último refugio. Estos pueblos expresan su voluntad de vivir en libertad y de forma autónoma e independiente, sin dominación y de acuerdo a sus costumbres, creencias y valores, a pesar de que muchos son obligados a vivir una vida de fuga constante como resultado de las amenazas.

Dichos grupos aislados traban una resistencia profunda contra nuestra sociedad debido a una serie de experiencias negativas que viven o han vivido, directa o indirectamente. El hecho de ser poco numerosos y de vivir en regiones remotas, ricas en recursos naturales cada vez más codiciados, hace que esos pueblos sean los más vulnerables del planeta. Con la proliferación de megaproyectos de desarrollo y construcción (extracción de petróleo y gas, minería, represas hidroeléctricas, autopistas), de la extracción maderera y las agroindustrias (ganadería, soja, etanol), muchos pueblos no contactados se enfrentan a una cruel decisión: evitar el contacto a cualquier precio, o arriesgarse a sucumbir a las enfermedades y la violencia a manos de mercenarios, colonos o trabajadores de la construcción.

Todo lo que se sabe sobre esos pueblos evidencia que procuran mantenerse aislados. A veces reaccionan con agresividad para defender su territorio, o dejan señales en el bosque para advertir a los forasteros que no deben entrar en él. Algunos aprovechan sus encuentros esporádicos con pueblos vecinas para obtener herramientas y otros artículos.

En la situación de aislamiento y de contacto inicial, dichos grupos indígenas viven en estrecha relación con su ecosistema y dependen de sus recursos naturales (fauna, flora y recursos hídricos), además de mantener relaciones míticas con sus territorios. Estas circunstancias son fundamentales para garantizar su reproducción sociocultural. Por lo tanto, garantizar un territorio ecológicamente equilibrado es la condición para que dichos grupos tengan lo esencial para el auto

1 CIDH, 10 de Mayo 2006

sustento y la autodeterminación. Además de la esencialidad territorial para los grupos aislados y de contacto inicial, es necesario que esos territorios y su entorno se encuentren protegidos contra los invasores, así como contra los factores externos que provoquen desequilibrios al medio ambiente y transmisión de enfermedades exógenas a su sistema inmunológico.

Cabe resaltar que los derechos y principios conquistados internacionalmente por los pueblos indígenas mediante sus organizaciones y luchas, como el derecho a autodeterminación, son relevantes pero no resuelven la condición específica vivida por los indígenas aislados. Por ejemplo, el principio aceptado internacionalmente del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) es algo impracticable e inútil para estos grupos. ¿Cómo consultar, cómo dar o no dar el consentimiento en relación a proyectos de “desarrollo” que apuntan a mantener y fortalecer una “civilización” que es, conceptualmente, rechazada por ellos y con la que no quieren tener ningún tipo de contacto; este rechazo manifestado explícitamente ya sea por medio de ataques o señales dejadas, también significa su negativa al ingreso de cualquier tipo de actividades a su territorio.

Por eso, estos pueblos deben tener sus condiciones elementales que garanticen que puedan sobrevivir como pueblos diferenciados, con el apoyo de la sociedad y del Estado a nivel nacional pero también internacional. Solamente si son priorizadas, el Estado podrá garantizar, de hecho, a los indígenas aislados y de contacto inicial la posibilidad de desarrollar, a su modo, la educación, la salud, la alimentación, el trabajo, la habitación, el ocio, la seguridad, la protección a la maternidad y a la infancia, respetando su organización social, costumbres, lenguas, creencias y tradiciones. Esta garantía está gravemente amenazada en el caso de pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Ecuador.

La situación de pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Ecuador

Desde de los años 70 del siglo XX, los Tagaeri-Taromenane, grupos indígenas pertenecientes a los Waoroni, viviendo entre los ríos Yasuní y Curaray y compartiendo su territorio con otros grupos Waorani, han visto como su territorio ha sido tomado por bloques petroleros. En reacción a este proceso de invasión, buscaron el aislamiento. En 1999, un decreto presidencial dio origen a la llamada Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT) dentro del Parque Nacional Yasuní. Esto significaba que esa zona estaría vedada a perpetuidad para operaciones extractivas, incluida la actividad petrolera. Según el decreto, las zonas intangibles, que abarcan cerca de 700 mil ha, equivalente al núcleo del Parque Nacional Yasuni y parte del territorio de los Tagaeri-Taromenane, son “espacios protegidos de gran importancia cultural y biológica en los cuales no puede realizarse ningún tipo de actividad extractiva debido al alto valor que tienen para la Amazonía, el Ecuador, el mundo y las presentes y futuras generaciones”.

Cabe señalar que la delimitación de esta zona intangible no responde a la territorialidad ejercida por los pueblos en aislamiento. Por otro lado, la simple colocación de letreros de advertencia no es suficiente para detener las incursiones ilegales a la zona y tampoco garantizan la libre circulación de los pueblos en

aislamiento. Tanto la escasez de los recursos que les permiten su supervivencia así como la contaminación ambiental - ambas provocadas por la actividad petrolera - empujan cada vez más a los pueblos en aislamiento a buscar el sustento en otras zonas. Esta presión sobre sus territorios ha contribuido también a la intensificación de conflictos inter-étnicos

Una característica particular de los pueblos Tagaeiri y Taromenane en el Yasuní es la agresividad que han manifestado reiteradamente desde el boom petrolero hacia el mundo de afuera y especialmente con las intrusiones de foráneos en su territorio, una característica común entre varios pueblos que viven en aislamiento. Sin embargo, aunque se tiene registro de algunos ataques a partir del ingreso de compañías petroleras en la zona, la situación se ha agravado en los últimos años conforme ha aumentado la presión sobre el territorio de estos pueblos, causada por la extracción ilegal de madera, tráfico de especies prohibidas, la construcción de infraestructura petrolera, y la expansión de la frontera agrícola.

Según denuncia la organización no gubernamental ecuatoriana Acción Ecológica, la delimitación de la Zona Intangible fue elaborada “en complicidad con las grandes transnacionales que tienen concesiones petroleras en la Reserva de la Biosfera Yasuní. Estas compañías han facilitado mapas, información, infraestructura y por último, han ejercido una presión considerable”. Como resultado, los límites responden a los intereses de las petroleras y no a las prácticas de movilidad y asentamiento de los Pueblos Tagaeiri y Taromenane.

La “aparición” de los pueblos en aislamiento voluntario en el marco jurídico nacional es una apuesta para el Estado. Estos pueblos en aislamiento representan el límite de la institucionalidad estatal y sus marcos jurídicos y dejan al Estado una enorme deuda sobre sus vidas y cultura.

La reciente decisión por parte del gobierno ecuatoriano presidido por Rafael Correa, de dar por tierra la propuesta de dejar el petróleo en el subsuelo en la zona prístina conocida como Yasuní-ITT va a profundizar una situación de por sí ya grave y delicada. El pasado 15 de agosto de 2013 aprobó una decisión que abre el Yasuní a la explotación de petróleo, lo que representa, además, un aumento de las amenazas a los pueblos aislados.

Esta decisión compromete la supervivencia de un pueblo que ha sido víctima de continuas matanzas que han diezmado de manera significativa su población, especialmente porque las principales víctimas han sido mujeres. Cabe recordar la masacre del 2003 donde perecieron cerca de 30 mujeres y la más reciente, ocurrida en Abril del 2013 en el Yasuní, en la zona petrolera conocida como Bloque 16 operado por la transnacional Repsol, donde más de 20 personas miembros de los PIA perecieron. Este lamentable hecho, hartamente documentado, por la sociedad civil, esta al momento aparentemente siendo investigado por el Estado con extrema lentitud.

La amenaza para los pueblos indígenas aislados se ha agudizado en el último semestre a partir de la construcción de la infraestructura petrolera en el bloque 31. El sacerdote José Miguel Goldaraz, experto en el pueblo Waorani y PIA, quien conoce la región desde hace más de 40 años, denuncia que hay avistamientos de

PIA en el sector y aún más grave, que los trabajadores de la petrolera, al ver amenazado su trabajo estarían hablando en entrar a la selva a buscar a los PIA y terminar con ellos: *“Los kichwa y otros trabajadores que estaban ahí estaban bravísimos, porque por esa presencia les quitan el trabajo y decían que iban a ir armados para matarlos y seguir trabajando”*². Grupos de la sociedad civil han informado a La Asamblea Nacional de manera formal sobre estos hechos y se le ha solicitado que detenga las actividades en el área para evitar más muertes, sin obtener ninguna respuesta hasta el momento.

PETICIÓN

Con fundamento en los hechos antes descritos, solicitamos a la Comisión que inste al Estado Ecuatoriano a acatar sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas, tomando en cuenta las directrices y jurisprudencia internacional en la materia, para garantizar la integridad personal y sobrevivencia individual y cultural de los pueblos no contactados; a emprender acciones sensatas para la pacificación en las comunidades Waorani y Taromenani; y a entablar un diálogo con los actores implicados (sociedad civil, peticionarios, comunidades Waorani, etc.), para de esta manera garantizar la supervivencia de los pueblos Tagaeri y Taromenane.

Sin perjuicio de aquello, solicitamos a la Comisión que, en vista de que el Estado Ecuatoriano ha demostrado ser incapaz de ofrecer protección efectiva a las víctimas, y en vista de que las actividades al interior del bloque 31 continúan poniendo en inminente riesgo la vida de los PIA, se sirva solicitar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que ordene medidas provisionales a favor de los Pueblos en Aislamiento del Ecuador, que involucre el cese de actividades en la zona, lo que implicaría al mismo tiempo cumplir con la Constitución del país y con la “Declaratoria de Interés Nacional para la explotación petrolera de los Bloques 31 e ITT” emitida por la Asamblea Nacional que sobre este tema resuelve *“En cumplimiento de los principios de aplicación de los derechos garantizados en la Constitución, la Función Ejecutiva, en el caso de avistamiento de personas de pueblos en aislamiento voluntario, suspenderá las actividades hasta la aplicación de las políticas, protocolos y códigos de conducta que precautelen los derechos a la vida y la autodeterminación de los pueblos.”* El Estado del Ecuador deberá recibir asesoría adecuada para hacer efectivos los derechos de las víctimas, y sus actuaciones deberán ser vigiladas por el órgano internacional correspondiente.

Survival International

Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales

CIMI – Consejo Indigenista Misionario

²

http://www.elcomercio.com/seguridad/Taromenane-matanza-waorani-JoseMiguelGoldaraz-Labaka-presos-Amazonia_0_1111688834.html. **ElComercio.com**

Antenor Vaz
Consultor Independiente
Políticas p/ Indígenas en Aislamiento y de Contacto Reciente
Brasil

David Hill
Perdiosa
Perú

Para información adicional: Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales "C Boletim 194 de septiembre de 2013 sobre Pueblos Indígenas Aislados - <http://wrm.org.uy/es/files/2013/10/Boletin194.pdf>